



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que vería con agrado se realicen las tareas de reparación y conservación del pavimento de la ruta provincial n° 6, entre Paso Córdova y San Antonio del Cuy, necesarias para el óptimo desplazamiento de transportes de pasajeros y cargas.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 8/2000